



H. Ayuntamiento de Chilpancingo
de los Bravo, Guerrero.
2021-2024.



ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL
CONTRALORIA



CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Del Gasto Federalizado, Diagnóstico
del Destino de los Recursos; Ramo 33; Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal (FAISM) 2022.

Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño

C. María Fernanda Ramírez Guzmán.
email: umed2903@hotmail.com

Índice

Capítulo I: Introducción.....	2
Capítulo II: Antecedentes.....	3
Marco Jurídico:.....	4
A) Normatividad.....	4
1. Evaluación del Gasto Federalizado, Diagnóstico del Destino de los Recursos; Ramo 33; Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) 2022.....	5
1.1. Objetivo General.....	5
1.2. Alcance de la Evaluación.....	5
1.3. Etapas de la Metodología.....	5
1.3.1. Etapa: Levantamiento de la Información.....	6-7
1.3.2. Integración de la Información.....	8
1.3.2.1. Anexo: (UMED/FAISM/001/2022).....	8-14
1.3.2.2. Anexo: formato UMED/FAISM/002/2022.....	15
1.3.2.3. Criterios Generales para dar respuesta a las preguntas.....	16
1.3.3. Etapa: Presentación de la Información.....	16
1.3.4. Formato Descripción de la Evaluación.....	17
1.3.5. Formato Descripción del perfil del equipo evaluador.....	18
1.3.6. Formato Difusión de la Evaluación.....	18
Capítulo III: Reporte de los Resultados de la Evaluación.....	19
Capítulo IV: Referencias Bibliográficas.....	20

Capítulo I: Introducción

Los “***Criterios y Metodologías de la Evaluación del Municipio de Chilpancingo***”, será base para la elaboración e implementación de los Programas Anuales de Evaluación (PAE), teniendo como objetivo calificar la actuación de esta Administración Municipal que deberá ejercer los recursos para lo que fueron destinados, con base a la eficiencia, eficacia, economía y calidad, a través de la elaboración de la matriz de indicadores y los sistemas de monitoreo, cumpliendo con lo establecido en el artículo 134 Constitucional.

Dando a conocer la manera en que será practicada y calificada la Evaluación aplicada al Gasto Federalizado, Diagnostico del Destino de los Recursos; Ramo 33; Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) 2022.

Asimismo, se describe la metodología de evaluación; preguntas metodológicas y requerimientos de información de acuerdo con el recurso a evaluar; formatos técnicos a incorporar en cada reporte de evaluación; y el Formato CONAC que debe ser completado para difundir el resultado de las evaluaciones.

Capítulo 2: Antecedentes

El Gasto Federalizado se refiere a los recursos que el Gobierno de la República trasfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios. Representa un componente esencial del gasto público porque comprende la mayor parte de los ingresos que reciben las entidades federativas y los municipios. Los recursos presupuestarios que se entregan a los gobiernos locales con cargo al presupuesto federal son parte esencial en el financiamiento de su gasto para el cumplimiento de sus atribuciones, al tiempo que constituyen un mecanismo de primer orden para el Gobierno de la República en materia de promoción al desarrollo de las entidades federativas y de las diversas regiones que integran el territorio nacional.

En ese sentido, el Gasto Federalizado se concibe como una estrategia de coordinación intergubernamental que permite el logro de objetivos comunes, basada en transferencias de programas y recursos a los gobiernos locales, para la entrega de bienes y servicios públicos a la población.

La evaluación del gasto federalizado queda regulada principalmente en dos artículos de la (LFPRH). Mientras que el Artículo 110 establece el objetivo de la Evaluación del Desempeño, el Artículo 85 Fracción I establece la obligatoriedad de que los ejecutores estatales y municipales de los recursos federales transferidos evalúen conforme a lo establecido en el Artículo 110.

La (LCF) establece disposiciones específicas para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales señalados en la propia Ley. En su artículo 49, fracción V, se establecen los principios generales con base en los cuales, se debe realizar la evaluación del desempeño de la aplicación de cada uno de los fondos en las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México (DTCDMX).

En este se menciona que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la (LFPRH). Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la (LCF),

incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o (DTCDMX) (LCF).

Marco Jurídico:

A) Normatividad:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 134: los recursos económicos de que disponga la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)

Artículo 85: Establece la obligación de evaluar los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos políticos – administrativo de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

Ley de Coordinación Fiscal

Artículo 49: Se menciona que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Artículo 79: Se establece la obligación de los entes públicos de elaborar y publicar su Programa Anual de Evaluación (PAE).

1. Evaluación del Gasto Federalizado, Diagnóstico del Destino de los Recursos; Ramo 33; Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM) 2022.

1.1. Objetivo General:

Evaluar el cumplimiento de los objetivos, metas programadas y acciones emprendidas, verificando si el recurso del fondo se destinó a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, identificando las fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad a fin de emitir recomendaciones para mejorar la eficiencia, efectividad, desempeño y resultados del Fondo.

1.2. Alcance de la Evaluación:

Establecer recomendaciones y propuestas de mejoras precisas, que se traduzcan en acciones eficientes en la asignación de fondo del (FAISM) en el corto y mediano plazos y que garanticen su viabilidad.

1.3. Etapas de la Metodología:

El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, a través de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño estableció una metodología de trabajo que servirá para organizar, calendarizar y programar el trabajo a realizar, la actividad se refiere al trabajo de gabinete, en el que se lleva a cabo con base en las etapas siguientes:

1.3.1. Etapa: Levantamiento de la Información:

A través de un oficio se les dará aviso de la aplicación de la Evaluación del (FAISM) a los servidores públicos que participan en el proceso de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas, donde indicara la fecha y la forma en que se realizará el procedimiento del mismo, que constara de un cuestionario con 31 preguntas en 6 apartados, en el que dispondrán de 3 días hábiles para su contestación y entrega.

El Municipio de Chilpancingo de los Bravo, a través de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño (UMED), estableció una metodología de trabajo que servirá para realizar, la Evaluación correspondiente, basado en trabajo de gabinete, en el que se lleva a cabo con base en las etapas siguientes:

1.3.2. Integración de la Información:

Se analiza la información obtenida, tomando en cuenta los siguientes Aspectos;

- **Análisis de la contribución del fondo del FAISM a los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción:**

Este apartado tiene el propósito de identificar si el recurso del FAIS'M Ramo 33, están alineados al cumplimiento de los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa de Desarrollo de las entidades federativas y el Plan Municipal de Desarrollo, ya su vez con el Plan Nacional de Desarrollo; si contaban con un proceso de planeación, si habían sido considerados dentro de un programa sectorial, y si formaban parte del Programa Operativo Anual.

- **Elaboración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAISM:**

Con este apartado se analiza si se aplica la MML para definir su MIR, a efecto de hacer una evaluación seria, objetiva, realista y responsable de los recursos del Ramo 33, o en su caso, identificar los indicadores con los que actualmente son evaluados y con base en ello, elaborar una propuesta de indicadores por fondo.

- **Población potencial y objetivo:**

Este apartado da a conocer si los ejecutores de gasto del municipio tenían identificada y cuantificada a la población potencial y objetivo, en el destino de los recursos del Ramo 33; si los servicios proporcionados a la población son de calidad y si contribuyen a mejorar el bienestar y calidad de vida de la población.

- **Análisis del FAISM con respecto a su normatividad aplicable:**

Es uno de los apartados en que más inquietudes mostraron las entidades federativas, sobre todo con respecto a los temas de la normatividad vigente en la materia, así como por la aplicación de los criterios de distribución, variables y fórmulas contenidas en LCF para asignar recursos a las entidades federativas y municipios.

- **Administración y Gestión del FAISM:**

Verificar si los temas están vinculados con el ejercicio, control, seguimiento y evaluación, donde destacó la manera en que las entidades federativas y municipios llevan a cabo cada una de estas etapas del ciclo presupuestario para cada uno de los fondos del Ramo 33 y dan cumplimiento a los objetivos y metas físicas y financieras programadas.

- **Resultado:**

Identifica los temas como la transparencia, rendición de cuentas, obtención de resultados, tecnología de información utilizada, grado de sistematización de los procesos, así como la oportunidad con que se informa a la población sobre el uso de los recursos de los fondos del Ramo 33.

1.3.2. Integración de la Información:

1.3.2.1. Anexo formato (UMED/FAISM/001/2022):

Se integra la información obtenida, considerando el valor de cada pregunta y por consiguiente el valor de cada apartado, obteniéndose la calificación final correspondiente:

Analiza cada pregunta correspondiente a su *Dependencia Responsable* y selecciona con una (x) el criterio que más se adapte a su respuesta, si cuenta con evidencia indicar el nombre del documento que lo avala para posteriormente anexarlo en la parte final del cuestionario.

Tema I: Análisis de la contribución del fondo del FAISM a los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción.	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Planeación y Presupuesto

1. ¿Los objetivos y/o rubros de asignación del FAISM fueron considerados en los ejes u objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y/o en algún programa especial o institucional del Municipio?
Mostrar evidencia _____
 No. Los recursos no estuvieron alineados
 Sí. Los recursos fueron suficientemente congruentes
 Sí. Los recursos fueron totalmente congruentes.
2. ¿Existió un proceso de planeación para apoyar la definición de prioridades y la toma de decisiones para la operación y manejo del fondo del FAISM?
Mostrar evidencia _____
 No. El proceso de planeación no existió.
 Sí. El proceso de planeación fue suficiente para la definición de prioridades.
 Sí. Existió proceso de planeación.
3. ¿En el proceso de planeación se consideraron las demandas ciudadanas de la población, para la toma de decisiones con el destino, aplicación y vigilancia de los recursos en el Municipio del FAISM?
Mostrar evidencia. _____
 No. El órgano de planeación no promovió la participación.
 Sí. El órgano de planeación promovió la participación sólo a un sector de la población.
 Sí. El órgano de planeación promovió la participación.
4. ¿El recurso del FAISM está vinculado al cumplimiento de algún programa sectorial, especial y/o acciones del Programa del Gobierno Municipal?
 No. Los recursos no estuvieron vinculados al cumplimiento de ningún programa.
 Sí. Fueron suficientemente vinculados con algunos programas.
 Sí. Estuvieron totalmente vinculados al cumplimiento de programas.
5. ¿Los resultados obtenidos con los recursos del fondo del FAISM se reflejan en el cumplimiento del programa de gobierno en términos económicos, sociales y regionales del Municipio?
 No. Los resultados no cumplieron con el programa de gobierno.
 Sí. Los resultados cumplieron de manera parcial en el cumplimiento del programa.

) Sí. Los resultados cumplieron totalmente con el programa.

6. El Municipio ¿conoce el propósito del Fondo del FAISM? Si su respuesta es positiva, describir el mismo.

) No. El propósito del FAISM no está identificado.

) Sí. El propósito del FAISM está identificado, pero existen imprecisiones ó ambigüedades

) Sí. El propósito del FAISM está plenamente identificado

7. El Programa Operativo Anual del Municipio, ¿incluye proyectos y actividades vinculados con la aplicación del recurso del FAISM? Si su respuesta es afirmativa mencionar proyectos y actividades de las mismas

) No. Los proyectos y acciones no fueron incluidos en el POA.

) Sí. Algunos proyectos y acciones fueron incluidos en el POA.

) Sí. Todos los proyectos y acciones fueron incluidos en el POA.

Análisis de la contribución del fondo del FAISM a los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción.

Dependencia Responsable:	Secretaría de Planeación y Presupuesto. Secretaría de Finanzas y Administración.
---------------------------------	---

8. ¿Conoce la normatividad relacionada con el origen, destino, ejercicio, control, y evaluación del FAISM?

Describir la normatividad

) No. Desconocen la normatividad aplicable.

) Sí. Se conoce, pero existen ambigüedades ó imprecisiones en su aplicación.

) Sí. Se conoce de manera clara y precisa

Tema II: Elaboración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAISM

Dependencia Responsable:	Secretaría de Planeación y Presupuesto
---------------------------------	--

9. ¿Aplico la metodología del Marco Lógico para la ejecución del fondo?

Mostrar evidencia: _____

) No. Existe una MIR

) Sí. Existe una MIR pero no está actualizada, de acuerdo con las disposiciones señaladas por la SHCP para tal efecto.

) Sí. Existe una MIR pero no está actualizada, de acuerdo con las disposiciones señaladas por la SHCP para tal efecto.

10. En términos de diseño, ¿Existen indicadores para medir el desempeño, a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividad?

Deberá analizarse si el Fin, Propósito, Componentes y Actividades tienen indicadores y si éstos miden el resultado y/o avance de cada nivel de objetivos de acuerdo con lo siguiente:

Fin: Mide la contribución a un objetivo superior.

Propósito: Mide el cumplimiento del objetivo

Componentes: Miden la cantidad, calidad, oportunidad u otra cualidad de los bienes y servicios producidos y/o entregados durante la ejecución.

Actividades: Miden el esfuerzo administrativo aplicado a las actividades principales y a los insumos para obtener los bienes y servicios. En los casos en que las actividades definidas agrupan actividades y/o procesos, se deberá contar con indicadores que reflejen el logro y/o avance de la actividad concentradora.

) No. El Fin, Propósito, Componentes y/o Actividades no presentan ningún tipo de indicadores.

) Sí. El Fin, Propósito, Componentes y Actividades tienen indicadores y éstos miden parcialmente

- el resultado o avance de cada nivel de objetivos, pero presentan áreas de mejora.
- () **Sí.** El Fin, Propósito, Componentes y Actividades tienen indicadores y éstos miden adecuadamente el resultado o avance de cada nivel de objetivos.

11. ¿El Municipio utilizó indicadores estratégicos o de gestión, para medir el cumplimiento de los objetivos y el avance de las metas establecidas para el fondo evaluado?
- () **No** contaron con indicadores.
- () **Sí** Contaron con indicadores, pero aún no estaban aprobados por el **Órgano de Control Interno Municipal.**
- () **Sí** Contaron con indicadores con visto bueno del **Órgano de Control Interno Municipal** e instrumentados en la actualidad.

Elaboración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FAISM	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Planeación y Presupuesto. Secretaría de Finanzas y Administración.

12. Identifique la problemática del fondo del FAISM, ¿Enlistar mínimo 10 problemas por orden de prioridad?

Tema III: Población potencial y objetivo	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Planeación y Presupuesto

13. ¿El Municipio tiene identificada la población potencial y objetivo para la aplicación de los recursos de FAISM?
- () **No.** La población potencial ni objetivo estuvieron identificados.
- () **Sí.** La población potencial y objetivo estuvieron claramente identificadas, pero no cuantificadas.
- () **Sí.** La población potencial y objetivo estuvieron totalmente identificados y cuantificados.

14. ¿El ejercicio del recurso del FAISM contribuyo a mejorar el bienestar y calidad de vida de la población potencial y objetivo del Municipio?, incluir la justificación y la documentación soporte.
- () No. El ejercicio de los recursos no impacto en el bienestar y calidad de vida de la población.
- () Sí. El ejercicio de los recursos mejoró sustancialmente el bienestar y calidad de vida de la población.
- () Sí. Mejoró totalmente el bienestar y la calidad de vida de la población.

Tema IV: Análisis del FAISM con respecto a su normatividad aplicable	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Planeación y Presupuesto

15. ¿Los recursos del FAISM fueron ejercidos de acuerdo con la normatividad vigente?
- () No se ejercieron de acuerdo a la normatividad.
- () Sí se cumplieron, pero existen ambigüedades o imprecisiones en el cumplimiento de la normatividad.
- () Sí se cumplió con la normatividad de manera clara y precisa.

Análisis del FAISM con respecto a su normatividad aplicable	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Planeación y Presupuesto. Unidad de Transparencia (Pregunta Número 17).

16. ¿El Municipio cuenta con normatividad local para regular el ejercicio, destino, fiscalización y medir los resultados del FAISM?, incluir la justificación y la documentación soporte.
- () No cuentan con normatividad local
- () Sí cuentan con normatividad local, pero presenta ambigüedades.
- () Sí cuentan con normatividad local.
17. ¿Los ejecutores de gasto de los recursos del FAISM, cumplieron con la normatividad vigente en términos de transparencia y rendición de cuentas?
Incluir la justificación y la documentación soporte.
- () No. Los ejecutores de gasto no cumplieron con la normatividad en términos de transparencia y rendición de cuentas.
- () Sí. Los ejecutores de gasto cumplieron solo en algunos artículos referentes a la normatividad en términos de transparencia y rendición de cuentas.
- () Sí. Los ejecutores de gasto cumplieron con la normatividad en términos de transparencia y rendición de cuentas

Tema V: Administración y Gestión del FAISM.	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Planeación y Presupuesto. Secretaría de Finanzas y Administración.

18. El Municipio, ¿proporcione a la SHCP en tiempo y forma los informes trimestrales sobre el destino, ejercicio y avances de metas físicas y financieras resultado de la aplicación de recurso del FAISM? incluir la justificación y la documentación soporte
- () No. El Municipio no proporcione a la SHCP informes trimestrales.
- () Sí. El Municipio proporcione a la SHCP informes trimestrales, sin embargo, no en tiempo y forma.
- () Sí. El Municipio proporcione a la SHCP informes trimestrales en tiempo y forma
19. El Municipio, ¿hizo del conocimiento a su población el monto de los recursos recibidos por concepto de FAISM, así como su destino por tipo de servicio, proyectos, obras, acciones e inversiones realizadas, su ubicación, metas, duración, beneficios, población atendida y costos unitarios?
- () No. El Municipio no dio a conocer a su población sobre el monto y destino de los recursos del Fondo
- () Sí. El Municipio dio a conocer alguna información del monto y destino de los recursos a su población.

Sí. El Municipio dio a conocer a su población toda la información referente al monto recibido, así como el destino de ellos.

20. ¿Se implementaron controles internos para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento eficiente y eficaz de las metas físicas y financieras programadas, así como de los objetivos del FAISM, orientando sus esfuerzos hacia la obtención de resultados y la rendición de cuentas?

No se implementaron controles internos.

Sí se implementaron controles internos, sin embargo, no contribuyeron a la consecución de los objetivos.

Sí se implementaron controles internos necesarios para la consecución de objetivos

21. ¿Se contaron con mecanismos que les permitieron identificar los factores internos y externos que impactaron directa o indirectamente en el cumplimiento de las metas programadas del fondo del FAISM?

Incluir la justificación y la documentación soporte: _____

No contó con mecanismos que le permitieron identificar los factores internos y externos.

Sí Cuenta con mecanismos, pero existieron ambigüedades o imprecisiones.

Sí Contó con mecanismos para identificar de manera clara y concisa los factores internos y externos.

Tema V: Administración y Gestión del FAISM.	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Finanzas y Administración Secretaría de Obras Públicas

22. ¿El ejercicio de los recursos, se llevó a cabo de acuerdo al calendario de gasto previsto por el Municipio?

No ejercieron su recurso de acuerdo al calendario autorizado.

Sí Ejercieron su recurso, sin embargo, se realizaron movimientos de calendario.

Sí Ejercieron su recurso de acuerdo al calendario autorizado.

Tema V: Administración y Gestión del FAISM.	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Finanzas y Administración

23. De acuerdo al calendario de ministración publicado anualmente por la SHCP, ¿En cuántos días naturales posteriores a la recepción de los recursos del FAISM por parte del Estado, reciben los recursos que le corresponden?

Incluir la justificación y la documentación soporte. _____

0 días, la Secretaría de Finanzas del Estado transfiere los recursos de manera inmediata hacia las entidades ejecutoras de gasto.

La Secretaría de Finanzas del Estado transfiere los recursos de 1 a 3 días posteriores al calendario publicado por la SHCP.

La Secretaría de Finanzas del Estado transfiere los recursos de 4 a 6 días naturales posteriores al calendario publicado por la SHCP.

Tema VI : Resultados	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Planeación y Presupuesto

24. Con el recurso del FAISM, ¿se cumplieron las metas y objetivos programados en el ejercicio fiscal?
Incluir la justificación y la documentación soporte. _____
 No Cumplieron con las metas y objetivos establecidos en el ejercicio fiscal.
 Sí Cumplieron parcialmente con las metas y objetivos establecidos en el ejercicio fiscal.
 Sí Cumplieron en su totalidad con las metas y objetivos establecidos en el ejercicio fiscal.
25. En el Municipio, ¿existió algún mecanismo específico de seguimiento que permitiera validar que la asignación del recurso del FAISM, se oriente la obtención de resultados, bajo criterios de transparencia enfocados a la rendición de cuentas?
Incluir la justificación y la documentación soporte. _____
 No Existieron mecanismos específicos de seguimiento para validar la asignación de los recursos.
 Sí Existieron mecanismos específicos de seguimiento presentando imprecisiones y ambigüedades.
 Sí Existieron mecanismos específicos de seguimiento para validar la asignación de los recursos.

VI: Resultados	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Finanzas y Administración Secretaría de Obras Públicas Secretaría de Planeación y Presupuesto.

26. Indicar el grado de avance físico y financiero de los programas, proyectos y actividades financiadas con recursos del FAISM establecidas en el POA, durante el presente ejercicio; periodo al que se realiza la evaluación.
Mostrar evidencia: _____

VI: Resultados	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Finanzas y Administración Secretaría de Planeación y Presupuesto

27. ¿Existe información sistematizada y actualizada que permitió en su momento identificar con claridad a los beneficiarios de los recursos del FAISM?
Incluir la justificación y la documentación soporte. _____
 No Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer los beneficiarios.
 Sí Existe información, pero permite identificar parcialmente a los beneficiarios.
 Sí Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer los beneficiarios de los recursos.

VI: Resultados	
Dependencia Responsable:	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño (UMED)

28. ¿Contaron con mecanismos para difundir las evaluaciones y la obtención de resultados de los recursos, así como su impacto en el desarrollo económico, social y regional, bajo criterios de transparencia, orientados a la rendición de cuentas?
Incluir la justificación y la documentación soporte. _____
 No. Se cuenta con mecanismos para difundir las evaluaciones y resultados.
 Sí. Se cuenta con algunos mecanismos para la difusión de evaluaciones y resultados sin embargo no es satisfactoria.
 Sí. Se cuenta con mecanismos para la difusión total de evaluaciones y resultados.

Resultados	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Planeación y Presupuesto

29. ¿Tienen identificados los riesgos en el incumplimiento de las metas programadas derivadas del subejercicio en el fondo del FAISM?

Incluir la justificación y la documentación soporte _____

- () No Se tienen plenamente identificados los riesgos en el incumplimiento de las metas programadas.
- () Sí Se tienen identificados algunos riesgos en el incumplimiento de las metas programadas
- () Sí Se tienen plenamente identificados los riesgos en el incumplimiento de las metas programadas.

VI: Resultados	
Dependencia Responsable:	Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño (UMED) Unidad de Transparencia

30. ¿El Municipio cuenta con un sitio de Internet o medio de difusión oficial local que permita verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al Fondo en materia de transparencia?

- () No Existe un sitio de Internet o medio de difusión oficial.
- () Sí Existe un sitio de internet o medio de difusión.
- () Sí Existe un sitio de internet para verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas.

VI: Resultados	
Dependencia Responsable:	Secretaría de Planeación y Presupuesto

31. ¿Publicaron en su sitio de internet información de manera trimestral referente al avance del ejercicio destino y resultados de los recursos del Fondo en el SFU, actualmente Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)?

Incluir la justificación y la documentación soporte.

- () No Se publicó la información trimestral del avance del ejercicio en el portal.
- () Sí Se publicó la información trimestral del avance del ejercicio suficientemente en el portal y con resultados poco cuantificables.
- () Sí La información se publicó de manera trimestral del avance del ejercicio en el portal, completa y con resultados medibles.

Nombre: _____
 Firma y Sello _____




1.3.2.2. Anexo: FormatoUMED/FAIS´M/002/2022.

No.	Apartados	Preguntas	Valor %	Propósito	
1	Análisis de la contribución del fondo del (FAISM) a los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción Nacional, Estatal y Municipal.	A.1	3%	24%	Identificar si los recursos del (FAISM), están alineados al cumplimiento de los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa de Desarrollo de las entidades federativas y los municipios, y a su vez con el Plan Nacional de Desarrollo; si contaban con un proceso de planeación y si formaban parte del Programa Operativo Anual del Municipio de Chilpancingo de los Bravo.
		A.2	3%		
		A.3	3%		
		A.4	3%		
		A.5	3%		
		A.6	3%		
		A.7	3%		
		A.8	3%		
2	Elaboración y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del (FAISM)	B.9	5%	19%	Conocer si el municipio aplica la (MML) para definir su (MIR), a efecto de hacer una evaluación seria, objetiva, realista y responsable de los recursos o en su caso, identificar los indicadores con los que actualmente son evaluados y con base en ello, elaborar una propuesta de indicadores por fondo.
		B.10	5%		
		B.11	5%		
		B.12	4%		
3	Población Potencial y Objetivo	C.13	3%	6%	Conocer si los ejecutores de gasto del municipio tienen identificada y cuantificada a la población potencial y objetivo, en el destino de los recursos; si los servicios proporcionados a la población son de calidad y si contribuyen a mejorar el bienestar y calidad de vida de la población.
		C.14	3%		
4	Análisis del fondo (FAISM) con respecto a su normatividad aplicable.	D.15	3%	9%	Identificar los temas de la normatividad vigente en la materia, así como por la aplicación de los criterios de distribución, contenidas en (LCF).
		D.16	3%		
		D.17	3%		
5	Administración y Gestión del (FAISM).	E.18	3%	18%	Verificar si los temas vinculados con el ejercicio, control, seguimiento y evaluación, estuvieron presentes en este apartado, y si dan cumplimiento a los objetivos y metas físicas y financieras programadas.
		E.19	3%		
		E.20	3%		
		E.21	3%		
		E.22	3%		
		E.23	3%		
6	Resultados.	F.24	3%	24%	Identificar temas como la transparencia, rendición de cuentas, obtención de resultados, tecnología de información utilizada, grado de sistematización de los procesos, así como la oportunidad con que se informa a la población sobre el uso de los recursos del fondo del (FAISM).
		F.25	3%		
		F.26	3%		
		F.27	3%		
		F.28	3%		
		F.29	3%		
		F.30	3%		
F.31	3%				
TOTAL		31	100%	100%	

1.3.2.3. Criterios Generales para dar respuesta a las preguntas:

- Formato de respuesta Cada una de las preguntas deberá ser respondida en su totalidad (incluyendo la justificación y el análisis) en un máximo de una cuartilla.
- Casos en que la respuesta es cerrada. Este primer criterio señala las condiciones mínimas que se deberán cumplir para ubicar la respuesta en una escala de 1 a 3, el número 1 corresponde a respuesta negativa, 2 y 3 a respuestas afirmativas. De manera general y en términos cualitativos y numéricos.
- Las respuestas se ubicarán de la siguiente forma:

Calificación	Criterios Cualitativos	Criterios numéricos
1	No. Se considera que la respuesta es negativa y no existe ningún elemento, evidencia o avance.	0%
2	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, pero algunos elementos importantes están ausentes.	1 - 50%
3	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa y están presentes todos los elementos importantes.	51 -100%

Parámetros de semaforización.		
Estados		Rangos
	Satisfactorio	Rango de 100% a 80%
	Preventivo	Rango de 79% a 60%
	Insatisfactorio	Rango de 59% a 0%

1.3.3. Etapa: Presentación de la Información:

Llevar a cabo el análisis de la información que se obtendrá a partir de la aplicación del cuestionario para la Evaluación del fondo (FAISM), complementado con el análisis jurídico, normativo y teórico-conceptual que sirva de base para fortalecer la identificación de los hallazgos, recomendaciones y elaboración de Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), precisos y viables en cada uno de los aspectos evaluados; contenidos en un Resumen Ejecutivo que será entregado al Consejo Consultivo de la (UMED, Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño).

1.3.4. Formato: Descripción de la Evaluación:

Descripción de la Evaluación.	
1.3.4.1. Nombre de la Evaluación: Evaluación del gasto Federalizado diagnóstico del destino de los recursos; ramo 33; Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISM).	
1.3.4.2. Fecha de Inicio de la Evaluación: 07/11/2022.	
1.3.4.3. Fecha de término de la Evaluación: 25/11/2022.	
1.3.4.4. Nombre de la Persona Responsable: C. María Fernanda Ramírez Guzmán.	Nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece: Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.
1.3.4.5. Objetivo General de la Evaluación: Evaluar el cumplimiento de los objetivos, metas programadas y acciones emprendidas, verificando si el recurso del fondo se destinó a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, identificando las fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad a fin de emitir recomendaciones para mejorar la eficiencia, efectividad, desempeño y resultados del Fondo.	
1.3.4.6. Metodología Utilizada: La Metodología utilizada es de acuerdo a la Guía de la Metodología del Ramo 33 de la SHCP, alineándose a la información que corresponde al Municipio.	
1.3.4.7. Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios <input checked="" type="checkbox"/> Entrevistas <input type="checkbox"/> Formatos <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique <input type="checkbox"/>	

1.3.5. Formato: Descripción del Perfil del equipo evaluador:

Descripción del perfil del equipo evaluador:				
Nombre del Evaluador	Cargo	Institución a la que pertenece	Correo Electrónico	Teléfono
C. María Fernanda Ramírez Guzmán.	Titular de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	umed2903@hotmail.com	7472209912
Lic. Sabino Jimon Sánchez	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	sabinoj38@hotmail.com	7471293664
Ing. Ivanhoe Eduardo Rodríguez Román	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	ivancone_88@hotmail.com	7472198182
Lic. Hilda Leticia Marrufo Novelo	Auxiliar Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	hilda_avilife@hotmail.com	7471300064
M.A. Maribel Fuentes Rojas	Oficial Administrativo de la Unidad Municipal de Evaluación del Desempeño.	H. Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo; Guerrero.	maribelf.r@hotmail.com	7471107372

1.3.6. **Formato: Difusión de la Evaluación:**

Difusión de la Evaluación:
Difusión en internet de la Evaluación: https://chilpancingo.gob.mx/transparencia/evaluacion-al-desempeno/

Capítulo III: Reportes de Resultados de la Evaluación:

El producto final de la evaluación son los Reportes Ejecutivos de Evaluación, los cuales brindan información relevante a los ejecutores del Fondo del FAISM para la toma de decisiones, con ello se le da seguimiento a los planes, programas y proyectos que se ejecutan, identificando logros, deficiencias y áreas de oportunidad para sostener eficientemente la mejora continua en la gestión, y crear condiciones para la satisfacción de las necesidades y demandas ciudadanas en el Municipio de Chilpancingo, además de contribuir a la rendición de cuentas y a la transparencia.

El reporte de resultados de la Evaluación se plasmará en el documento llamado Resumen Ejecutivo, en el que se muestra la información útil para la toma de decisiones, reflejando los avances obtenidos por las acciones emprendidas y dirigidas hacia la ciudadanía.

Capítulo IV: Referencias Bibliográficas

- ASM. (s.f.). *Aspectos Susceptibles de Mejora*.
- CEPAL. (2005). *Comisión Económica para América Latina y el Caribe: Proyecciones 2005*.
- CONEVAL. (2017). *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*.
- DEPPP_MII. (2022). *Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos_Módulo II*. México X.
- DEPPP_MIII. (2022). *Diplomado de Evaluación de Políticas y Progamas Públicos_Módulo III*. MéxicoX.
- DEPPP_MIV. (2022). *Diplomado de Evaluación de Políticas y Programas Públicas_Módulo IV*. MéxicoX.
- DEPPP_MVII. (2022). *Diplomado de Evaluación de Políticas y Programas Públicos_Módulo VII*. MéxicoX.
- FAISM. (s.f.). *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal*
- LCF. (s.f.). *Ley de Coordinación Fiscal*.
- LFPRH. (s.f.). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*.
- LGCG. (s.f.). *Ley General de Contabilidad Gubernamental*.
- PAE. (s.f.). *Programa Anual de Evaluaciones 2022*.
- SFU. (s.f.). *Sistema de Formato Único*.
- SHCP. (s.f.). *Secretaría de Hacienda y Credito Público*.
- SHCP-UED. (s.f.). *Secretaría de Hacienda y Credito Público - Unidad de Evaluación del Desempeño*.
- SNCF. (s.f.). *Sistema Nacional de Coordinación Fiscal*.

Atentamente

H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCIÑO DE LOS BRAVOS

U.M.E.D.
Unidad Municipal de
Evaluación del Desempeño

Elaboró



C. María Fernanda Ramírez Guzmán.
Titular de la Unidad Municipal de Evaluación
del Desempeño.

Vo. Bo.



Mtro. Erick Javier García Ocampo.
Titular del Órgano de Control
Interno Municipal.